

**12372** *ORDEN de 12 de mayo de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villalópez a favor de don Ricardo Benedi y Royo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa:

Título: Marqués de Villalópez.  
Interesado: Don Ricardo Benedi y Royo.  
Causante: Don Ricardo Benedi y Mir.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12373** *ORDEN de 12 de mayo de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cervera a favor de doña Concepción de Font y Díaz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor de la interesada que se expresa:

Título: Marqués de Cervera.  
Interesada: Doña Concepción de Font y Díaz.  
Causante: Doña Beatriz Díaz y Ramírez de Orozco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12374** *ORDEN de 12 de mayo de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Santa Olalla a favor de don Ricardo Benedi y Royo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa:

Título: Barón de Santa Olalla.  
Interesado: Don Ricardo Benedi y Royo.  
Causante: Don Ricardo Benedi y Mir.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12375** *ORDEN de 12 de mayo de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Clemente a favor de don Juan Cubillo y Jordán de Urríes.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida,

sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde de San Clemente.  
Interesado: Don Juan Cubillo y Jordán de Urríes.  
Causante: Doña Margarita Jordán de Urríes y Castello-Branco (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12376** *ORDEN de 12 de mayo de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Zafra, a favor de don José Miguel Borja Devesa.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante, a favor del interesado que se expresa:

Título: Barón de Zafra.  
Interesado: Don José Miguel Borja Devesa.  
Causante: Don Pedro Borja de Guzmán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12377** *ORDEN de 12 de mayo de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de la Ribera de Adaja a favor de don Alfonso de Arenzana y Jové.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa:

Título: Vizconde de la Ribera de Adaja.  
Interesado: Don Alfonso de Arenzana y Jové.  
Causante: Don Alfonso de Arenzana y Sagastizabal (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**12378** *ORDEN de 12 de mayo de 1994 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montemayor a favor de doña María de los Dolores Barón y Osorio de Moscoso.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey y en ejecución de sentencia de fecha 28 de diciembre de 1993, dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 15 de noviembre de 1983 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montemayor a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 26 de abril de 1984, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos pertinentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montemayor a favor de doña María de los Dolores Barón y Osorio de Moscoso, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**12379** REAL DECRETO 1161/1994, de 27 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra de Indonesia, don Wismoyo Arismunandar.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra de Indonesia don Wismoyo Arismunandar,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**12380** RESOLUCION 423/38393/1994, de 12 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 31 de diciembre de 1993, recurso número 1.638/1992, interpuesto por don Antonio Sánchez Martínez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**12381** RESOLUCION 423/38394/1994, de 12 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), de fecha 19 de febrero de 1994, recurso número 10/1992, interpuesto por doña Idefonsa Sierra Moreno.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre suspensión de puestos de trabajo.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**12382** RESOLUCION 423/38395/1994, de 12 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 13 de octubre de 1993, recurso número 1.691/1992, interpuesto por don Juan Sánchez Lorca.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**12383** RESOLUCION 423/38396/1994, de 12 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 19 de octubre de 1993, recurso número 933/1992, interpuesto por don Enrique Ramírez Bea.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**12384** RESOLUCION 423/38397/1994, de 12 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 23 de septiembre de 1993, recurso número 1.401/1992, interpuesto por don Rafael Pérez Soto.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**12385** RESOLUCION 423/38398/1994, de 12 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 7 de diciembre de 1993, recurso número 1.690/1992, interpuesto por don Manuel Olivo Soto.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.